

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII

Managua, D. N., Jueves 3 de Octubre de 1968

Nº 226

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Décimo-Séptima Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 2969

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Deplórase Fallecimiento de Don Francisco Urcuyo Hurtado 2972

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Incorpórase en Presupuesto Nacional Partida a Favor de Instituto Nac. de Prevención Contra Incendio 2972

Ampliase en Presupuesto Nacional Partida Sobre Control de Especies Postales y Filatelia 2973

TRIBUNAL DE CUENTAS

Finiquitos a Favor de Señores Francisco Zamora G. y Alejandro Calero Vásquez 2973

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Adóptase Programa Para Inversión de Parte del Monto Por Galón de Leche Vendida en Managua 2975

Sección de Patentes de Nicaragua Patentes de Invención 2976

SECCION JUDICIAL

Remates 2978

Títulos Supletorios 2982

Convocatoria a Facultades de Ciencias Químicas y Ciencias Económicas 2982

Citación de Procesado 2982

Índice de "La Gaceta" (continúa) 2983

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

DECIMO-SEPTIMA Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Octavo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la

mañana del día miércoles siete de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

Preside el Honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas, asistido de los Honorables Diputados Doctor Francisco Urbina Romero y Srita. Irma Guerrero Chavarria, como primero y segundo Secretario respectivamente.

Asisten los Diputados siguientes:

Dr. Roberto Argüello Hurtado, Don Juan F. Palacio, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Dr. Orlando Morales Ocón, Dr. Carlos Arroyo, Dra. Olga Núñez de Saballos, Dr. Salvador Castillo, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Juan José Lugo Marengo, Don Luis Felipe Hidalgo, Don Gustavo Chamorro Ubau, Dr. Antonio Martínez Talavera, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. J. David Zamora, Dr. Adolfo González Baltodano, Don Francisco Argüello Papi, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Alejandro Romero Castillo, Don Armando Guido, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Don Daniel Arauz, Dr. Raúl Valle Molina, Don Alejandro César Blandón, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don César Acevedo Quiroz, Don Arnoldo Lacayo Maison, Doña Carmen Lara de Borgen, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Don Daniel Somarriba Amador, Don Germán Saborío, Don Jorge Urcuyo Balladares, Don Edmundo Chamorro R., Don Napoleón Tapia, Don Alfonso Talavera Ocón, Dr. Doro Real y Don Adolfo Altamirano D.

1º Se declara abierta la sesión.

2º Se toma en consideración y pasa a la Comisión respectiva el proyecto de Ley presentado por el honorable Diputado Trejos Somarriba, tendiente a otorgar personalidad jurídica a la Asociación denominada *Instituto Cultural Nicaragüense Mexicano*.

En estos momentos hace su entrada al Salón de Sesiones el honorable Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano, asumiendo la Presidencia.

3º Se da lectura a la solicitud de los Diputados Urcuyo Balladares y Sandino

Argüello para crear dentro de esta Cámara, una Comisión denominada Turismo y Cultura. El Diputado Presidente expresa a la honorable Representación que de acuerdo con el Reglamento Interior como las Comisiones están integradas por tres miembros, y siendo el total de la Representación de esta Cámara de 54, solamente 18 Comisiones pueden fungir, por lo que sugiere que la de Turismo y Cultura que se solicita sea agregada a la Educación Pública, dada la relación directa que tienen esos problemas y denominar a la de Educación Pública, "Comisión de Educación y Cultura". Habiendo consenso general, se aprueba.

4º Se toma en consideración y pasa a Comisión el proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo tendiente a aumentar el préstamo AID N° 524 L-013, autorizado por Decreto N° 1174 de 24 de Mayo de 1968, en UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES (US\$1.864,000.00).

5º Se lee y pone a discusión el Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre préstamos concedidos por la Agencia para el Desarrollo Intenacional, de los Estados Unidos de América (AID) al Gobierno de Nicaragua, hasta por la cantidad de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES (US\$21.800,000.00), para ser empleados en programas de Cultivos básicos, Centros de Salud y Cooperativas Rurales Eléctricas.

Se pronuncian en contra los Diputados Argüello Hurtado, Robleto Gallo y Germán Saborío porque consideran que este préstamo viene a demostrar la mala situación en que se encuentra el Banco Nacional.

El Diputado Argeñal Papi se manifiesta a favor expresando que este préstamo no se ha solicitado porque el Banco esté en mala situación, sino para financiar préstamos a pequeños agricultores, favoreciendo así a la clase trabajadora.

En uso de la palabra el Diputado Alvarez Corrales, tiene la siguiente intervención: El Gobierno de Nicaragua debería abrogar el Protocolo de San José, en cuanto a asuntos impositivos se refiere a Nicaragua, ya que los otros países miembros no lo han aprobado aún ni depositado en la ODECA. Y en lo que se refiere al Tratado de Integración Económica, con mi modesto modo de pensar creo que el Gobierno tiene las siguientes alternativas:

- 1º Renegociar el Tratado de Integración Económica solicitando trato preferencial para los productos nicaragüenses; y
- 2º Si los otros países centroamericanos deniegan esa petición, Nicaragua de-

de salirse del Mercado Común Centroamericano denunciando dicho Tratado por las vías acostumbradas.

Suficientemente discutido se somete a votación el Dictamen y se aprueba.

El Diputado Urbina Romero hace moción para que se dispense al proyecto el trámite de lectura en lo general, en atención a que solamente consta de dos artículos. A discusión la moción.

Los Diputados Argüello Hurtado, Guerrero Zapata y Gutiérrez Gutiérrez se manifiestan en contra de la moción Urbina Romero porque consideran que se debe discutir a fondo este proyecto de suma importancia, ya que no sólo está en juego el capital social del Banco, US\$24.000,000.00, que revela, según su criterio, que el Banco no tiene circulante o necesita financiamiento o que tiene su cartera congelada con créditos que no ha podido recuperar.

Se manifiestan a favor los Diputados Morales Ocón y Luis Felipe Hidalgo expresando que dada la importancia y los beneficios de este proyecto, se le debe dispensar el trámite de lectura en lo general.

En uso de la palabra el Diputado Urbina Romero, hace notar brillantemente las ventajas que este préstamo tiene, dado el plazo de gracia, el bajo interés y el largo plazo a pagarse, además de los múltiples beneficios que traerá a la clase trabajadora, especialmente a los pequeños agricultores de Nicaragua. Para desvanecer las dudas de los Representantes de la Oposición que consideran, según su criterio, que este préstamo demuestra que el Banco Nacional no tiene circulante o que tiene su cartera congelada, el Diputado Urbina Romero expresa que el préstamo en su totalidad no es para el Banco Nacional, sino solamente US\$9.400,000.00, los que serán usados para cubrir los costos de producción de un programa de cultivo básico. Expresa, asimismo, cómo se formulan los créditos con las instituciones internacionales, las cuales no permiten salirse de las condiciones estipuladas por ellas, y antes de resolver el otorgamiento del préstamo, hacen una serie de estudios y programas analizados por personeros de la institución, lo que viene a demostrar que este préstamo no puede ser usado para otros fines de los que fue solicitado o sea para cultivos de arroz, maíz, frijoles, sorgo, ajonjolí y forraje.

Interviene el Diputado Robleto Gallo presentando moción de suspensión de debate para que se nombre una comisión especial que investigue la situación del Banco Nacional y con ese informe se continúe esta discusión en otra sesión. A discusión la moción.

Se manifiestan en contra de la moción de suspensión de debate los Diputados Luis Felipe Hidalgo, Juan José Lugo Marenco, Trejos Somarriba, Argeñal Papi y Montenegro Medrano; y a favor los Diputados Argüello Hurtado, Zelaya Rojas, Real Amaya, Arroyo Buitrago, Ortega Chamorro y Guerrero Zapata.

Ampliamente discutidas las mociones Robleto Gallo y Urbina Romero, se someten a votación resultando rechazada la primera y aprobada la segunda, por lo que se le dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general.

Se da lectura en lo particular.

Al poner a discusión el Arto. 1º, se manifiestan en contra los Diputados Robleto Gallo, Ortega Chamorro y Zelaya Rojas, presentando este último moción para que: 1º Que se suprima en la cuarta línea la palabra "garantice" y que sólo diga "contrate". 2º Que se suprima la frase "para aumentar el capital del Banco Nacional" y que diga "que servirán para cubrir los costos de producción". Propone además que se agregue la palabra "exclusivamente" y se lea "que servirán exclusivamente para cubrir los costos de producción". Asimismo manifiesta su deseo que al final del artículo se agregue el siguiente párrafo: "De este préstamo en lo referente al Banco Nacional, no podrán concederse por éste a su vez a clientes que ya hubiesen obtenido con anterioridad financiamiento para estos mismos objetivos, no para los que estén en mora ni para los Directivos del Banco Nacional de Nicaragua".

El Diputado Presidente expresa que como la Cámara no tiene facultades para cambiar los términos del contrato, la Mesa Directiva declara notoriamente improcedente la moción; sin embargo, la somete a votación para que la Honorable Representación decida sobre la improcedencia de la misma, resultando aprobado el criterio de la Mesa Directiva por mayoría de votos. Asimismo por mayoría de votos se aprueba el Arto. 1º del Proyecto en discusión.

Al poner a discusión el Arto. 2º el Diputado Zelaya Rojas presenta moción de suspensión de debate en vista de que no se conocen las condiciones a que se refiere el artículo en discusión.

El Diputado Presidente declara improcedente la moción Zelaya Rojas, en vista de que ya fue rechazada una moción de suspensión de debate y no puede presentarse otra nueva en el mismo sentido.

El Diputado Ortega Chamorro hace moción para que de este artículo desaparezca la frase "aceptar las cláusulas y condiciones para ellos requeridos", por no conocer

a fondo dichas cláusulas y condiciones que va a poner el prestamista en contra del Gobierno de Nicaragua.

El Diputado Presidente declara improcedente la moción Ortega Chamorro, porque el artículo tal como está redactado constituye un verdadero mandato para firmar el contrato.

No habiendo más oradores inscritos se somete a votación el Arto. 2º y se aprueba. A continuación se discute el Arto. 3º el que resulta aprobado, quedando el proyecto aprobado en primer debate.

Al poner a discusión la moción del Diputado Urbina Romero para que se le dispense al proyecto el trámite de segundo debate, lectura de autógrafos, acta y demás, los diputados Robleto Gallo y Ortega Chamorro piden, de conformidad con el Arto. 76 del Reglamento Interno de esta Cámara que se someta a votación la moción.

Se suspende momentáneamente la sesión reanudándose con la asistencia de los siguientes Diputados: Dr. Roberto Argüello Hurtado, Don Juan F. Palacio, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Dr. Orlando Morales Ocón, Dr. Orlando Montenegro Medrano, Dr. Francisco Urbina Romero, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Dra. Olga Núñez de Saballos, Dr. Salvador Castillo, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Juan José Lugo Marenco, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. J. David Zamora, Don Gustavo Chamorro U. Dr. Adolfo González Baltodano, Don Francisco Argeñal Papi, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Alejandro Romero Castillo, Don Armando Guido, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Don Miguel Arauz, Dr. Raúl Valle Molina, Don Alejandro César Blandón, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don César Acevedo Quiroz, Don Arnoldo Lacayo Maison, Doña Carmen Lara de Borgen, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Don Daniel Somarriba Amador, Don Germán Saborío, Don Jorge Urcuyo Balladares, Don Edmundo Chamorro, Don Napoleón Tapia, Don Alfonso Talavera Ocón, Dr. Doro Real y Don Alfonso Altamirano.

El Diputado Urbina Romero reitera su moción de dispensa de 2º debate y demás trámites de Ley al proyecto en discusión.

Suficientemente discutida la moción, se somete a votación, resultando aprobada con 28 votos a favor y 14 en contra, quedando aprobado el proyecto en primero y segundo debate con dispensa de todo trámite.

6° El Diputado Presidente levanta la sesión y cita para el día de mañana a la hora reglamentaria.

Orlando Montenegro Medrano,
D. P.

Francisco Urbina Romero,
D. S.

Irma Guerrero Chavarría,
D. S.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Deplórase Fallecimiento de Don Francisco Urcuyo Hurtado

“N° 967

El Presidente de la República,

C o n s i d e r a n d o :

Que falleció en la noche del día de ayer, en la ciudad de Rivas, el esclarecido ciudadano, don Francisco Urcuyo Hurtado, quien prestó importantes servicios al país, entre otros el de Representante al Congreso Nacional y fue progenitor de una distinguida familia que ha dado timbre a la sociedad nicaragüense, entre la cual figura su hijo, el Excelentísimo Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, actual Vice-Presidente de la República y Ministro de Salud Pública.

A c u e r d a :

Primero.—Deplorar el sensible fallecimiento del señor don Francisco Urcuyo Hurtado y rendirle honores de Ministro de Defensa.

Segundo.—Comisionar a los señores: Ingeniero don Alfonso Callejas Deshon, Vice-Presidente de la República y Ministro de Obras Públicas, General don Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público y Licenciado don Ernesto Navarro Richardson, Ministro del Trabajo, para que asistan a sus funerales en representación del Poder Ejecutivo y den el pésame a la familia Urcuyo Maliaño, en particular al Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, llevando la palabra oficial el señor Ministro Licenciado Navarro Richardson.

Tercero.—Enviar una ofrenda floral en nombre del Poder Ejecutivo y transcribir este Acuerdo a la familia doliente.

Comuníquese. — Casa Presidencial — Managua, D. N., 27 de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. —A. SOMOZA D. —El Ministro de la Gobernación, *Vicente Navas A.*”

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Incorpórase en Presupuesto Nacional Partida a Favor de Instituto Nac. de Prevención Contra Incendio

“No. 186

El Presidente de la República,

A solicitud del Señor Ministro de Gobernación y Anexos, Doctor Vicente Navas Arana, contenida en su Oficio No. 1923 de 9 de Septiembre corriente y

Considerando:

Que el Tercer párrafo del Artículo 56 de las Regulaciones Presupuestarias Vigentes, dispone que “Las Partidas para Entidades o Instituciones, cuando sean asignadas por impuestos o aportes específicos, podrán ampliarse, siempre que las recaudaciones superen a las estimaciones señaladas en el Presupuesto, en un monto igual a esta diferencia”,

Considerando:

Que el Instituto Nacional de Prevención Contra Incendios, por medio de su Director Ejecutivo, ha solicitado fondos para atender las necesidades del mismo, de acuerdo con su Ley Creadora, (Decreto No. 970 de 28 de Julio de 1964).

Considerando:

Que de conformidad con el Arto. 22 del Decreto No. 970 el Poder Ejecutivo en el Ramo de Gobernación asignó en el Presupuesto General de Gastos Vigente una partida equivalente a las sumas recaudadas por concepto de impuestos y multas creadas por la referida Ley,

Considerando:

Que la suma de ₡ 420,000.00 asignada en el Presupuesto General de Gastos Vigente, ha sido entregada totalmente, de acuerdo con los informes dados por el Tribunal de Cuentas, de las sumas recaudadas por las Administraciones de Rentas, conforme a los artículos 18, 19 y 20 de la Ley Creadora del Instituto,

Considerando:

Que la recaudación mencionada ha sobrepasado lo Presupuestado, en la suma de Cuarenta y Dos Mil Dieciocho Córdobas con Cuarenta Centavos (₡ 42,018.40), correspondiente al mes de Julio de 1968, según Certificación del Tribunal de Cuentas de 12 de Agosto del año en curso.

Con base en el Arto. 56, ya mencionado,
Acuerda:

1o.—Incorporar en la línea de los Ingresos del Presupuesto General de Ingresos y

Egresos Vigente, la suma de Cuarenta y Dos Mil Dieciocho Córdoba con Cuarenta Centavos (¢ 42,018.40), provenientes de la recaudación antes mencionada.

2o.—Ampliase en el Presupuesto General de Gastos Vigente, la siguiente Partida:

Programa:	04-00-07-00	Transferencias Corrientes	
Partida:	040007000700	Transferencias Corrientes	
	040007000740	A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	¢42,018.40
	040007000744	A Instituciones Benéficas	
	042907000744 -01	Instituto Nacional de Prevención Contra Incendios	

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 12 de Septiembre de 1968. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público."

Ampliase en Presupuesto Nacional Partida Sobre Control de Especies Postales y Filatelia

"No. 201

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Atendiendo solicitud del Señor Director de la Oficina de Control de Especies Postales y Filatelia, Don Rafael Sevilla Sacasa, de 30 de Agosto del año en curso, y

Considerando:

Que el Artículo 56 de las Regulaciones Presupuestarias Vigentes, dispone que "... Las asignaciones destinadas para la impresión de especies fiscales podrán ser ampliadas cuando las necesidades lo requieran, ya que el producto ingresa a los Fondos Generales del Estado..."

Considerando:

Que el Gobierno ha celebrado Contrato aprobado en Acuerdo Ejecutivo No. 91 de 3 de Noviembre de 1967, con la Casa Impresora Poligráfica & Cartevalori (de Ercolano, Napoli, Italia) para la impresión de la emisión de Sellos Postales denominada "Cuadros Religiosos Célebres" la cual ya fue recibida a satisfacción del Gobierno conforme acta del Tribunal de Cuentas No. 698 y puesta en circulación el día 22 de Julio del año en curso.

Considerando:

Que la producción del Rubro señalado ha sobrepasado lo estimado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente y que se hace necesario la cancelación de la factura de cobro que ha presentado la firma impresora, que asciende a un total de US\$ 5,216.00.

Considerando:

Que de conformidad con los artículos 8 y 9 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, los fondos obtenidos con el mencionado producto, han ingresado al Fondo General del Gobierno, depositándose en su cuenta "Fondo General Córdoba", que tiene en el Banco Central de Nicaragua,

Con base en el Arto. 56, ya mencionado.

Acuerda:

Unico: Ampliase en el Presupuesto General de Gastos vigente, la siguiente Partida:

06-14-08-00	Control de Especies Postales y Filatelia	
03	Materiales y Suministros	
034	Productos de Papel, Cartón e Impresos	¢ 36,512.00

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 23 de Septiembre de 1968. (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P."

Tribunal de Cuentas

Finiquitos a Favor de Señores Francisco Zamora G. y Alejandro Calero Vásquez

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. Sala de Examen. Managua, Distrito Nacional, dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. Las ocho y diez minutos de la mañana.

Vistas las presentes diligencias incoadas con motivo de la rendición de la cuenta del Jefe del Centro Destilatorio Desarrollo Industrial Nicaragüense "DIN", correspondiente al período Administrativo de Julio a Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, llevada por Francisco Zamora G., mayor de edad, casado, oficinista y del domicilio de Managua.

Resulta:

I

Que al terminar la Glosa Administrativa, el suscrito Contador de Glosa, Juan Francisco Navarrete Loáisiga, por auto de las nueve y media de la mañana del día veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, pasó las diligencias al conocimiento del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, para los fines de Ley, en tal virtud, esta Superioridad ordenó por au-

to de las diez de la mañana del día veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, al folio número ocho, que el suscrito verificara el Trámite Judicial y Fallo, razón por la que fue puesto el "Cúmplase" en auto de las once de la mañana del día primero de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, abriéndose la Glosa Judicial de esta cuenta.

II

Que por auto de las nueve y media de la mañana del día dos de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, el suscrito mandó al Señor Fiscal General de Hacienda, que se personara a la presente causa, en su carácter de actor, de conformidad con la Ley.

III

Que en escrito del siete de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, el Señor Fiscal General de Hacienda, doctor Salvador Buitrago Aja, ostentando nombramiento del Ejecutivo, que lo acredita como tal, pidió se le tuviera por personado en el presente juicio, como actor. El suscrito lo tuvo por personado en auto de las nueve y media de la mañana del día siete de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, que corre al reverso del folio nueve del presente expediente, mandando a dársele los traslados de Ley.

IV

Que en escrito que corre al reverso del folio nueve, presentado a las diez de la mañana del día catorce, de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, el Señor Fiscal General de Hacienda, devolvió el traslado y dice: "Que estando correcta la Glosa Administrativa de la Cuenta del Señor Francisco Zamora G., Jefe del Centro Destilatorio Desarrollo Industrial Nicaragüense, que no habiendo nada que objetar a la misma, ni en la parte Contable ni en la Legal, puesto que los Reparos que se le formularon, fueron desvanecidos de conformidad con las razones escritas al margen de cada uno de ellos y, renunciando al resto de trámites, ruego a usted dictar la sentencia que en Derecho corresponde" y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes, que todos los reparos formulados en la Glosa Administrativa, fueron desvanecidos, según lo expresan las razones puestas al margen de cada Reparos y Documentos anexos a este expediente y siendo que el Señor Fiscal General de Hacienda, en su calidad de actor, se muestra conforme con tal Cuenta y pide se dicte Sentencia y habiendo renunciado al resto de trámite, se está en el caso de resolver,

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión del Señor Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de Derecho, con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial en vigencia y Decreto Ejecutivo No. 79 del 30 de Marzo de 1936, que modificó al Arto. 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal vigente, el suscrito Contador, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Apruébase la cuenta del señor Jefe del Centro Destilatorio Desarrollo Industrial Nicaragüense "DIN" de Managua, Departamento de Managua, correspondiente al período Administrativo, comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de que se ha hecho mérito. En consecuencia, declárase Solvente y Libre con la Hacienda Pública de Nicaragua, al cuenta-dante Señor Francisco Zamora G., y a su Fiador solidario, por lo que hace al período relacionado.

Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente Finiquito. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial y archívese.

Juan Francisco Navarrete L.,
Contador de Glosa.

Julio Zelaya G.,
Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. Sala de Examen. Managua, Distrito Nacional, veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. Las ocho y cinco minutos de la mañana.

Vistas las presentes diligencias incoadas con motivo de la rendición de la cuenta del Jefe del Centro Destilatorio de Diriamba, Departamento de Carazo, correspondiente al período Administrativo de Julio a Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, llevada por Alejandro Calero Vásquez, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Diriamba.

Resulta:

I

Que al terminar la Glosa Administrativa, el suscrito Contador de Glosa, Juan Francisco Navarrete Loáisiga, por auto de las once de la mañana del día cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, pasó las diligencias al conocimiento del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, pa-

ra los fines de Ley, en tal virtud, esta Superioridad ordenó por auto de las nueve y media de la mañana del día cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, al folio número siete, que el suscrito verificara el Trámite Judicial y Fallo, razón por la que fue puesto el "Cúmplase" en auto de las ocho de la mañana del día seis de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, abriéndose la Glosa Judicial de esta Cuenta.

II

Por por auto de las once de la mañana del día seis de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, el suscrito mandó al Señor Fiscal General de Hacienda, que se personara a la presente causa, en su carácter de actor, de conformidad con la Ley.

III

Que en escrito del once de Marzo de mil novecientos sesenta y siete el Señor Fiscal General de Hacienda, doctor Salvador Buitrago Aja, ostentando nombramiento del Ejecutivo, que lo acredita como tal, pidió se le tuviera por personado en el presente juicio, como actor. El suscrito lo tuvo por personado en auto de las ocho y diez minutos de la mañana del día trece de Marzo de mil novecientos sesenta y siete que corre al reverso del folio veintiuno del presente expediente, mandando a dársele los traslados de Ley.

IV

Que en escrito que corre al reverso del folio veintiuno, presentado a las diez de la mañana del día catorce, de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, el Señor Fiscal General de Hacienda, devolvió el traslado y dice: "Que estando correcta la Glosa Administrativa de la Cuenta del Señor Jefe del Centro Destilatorio de Diriamba, Alejandro Calero Vásquez, que no habiendo nada que objetar a la misma, ni en la parte contable ni en la Legal; puesto que los reparos que se le formularon, fueron desvanecidos de conformidad con las razones escritas al margen de cada uno de ellos, y renunciando al resto de trámites, ruego a usted dictar la sentencia que en Derecho corresponde" y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes, que todos los reparos formulados en la Glosa Administrativa, fueron desvanecidos, según lo expresan las razones puestas al margen de cada Reparación y Documentos anexos a este Expediente y siendo que el Señor Fiscal General de Hacienda, en su calidad de actor, se muestra conforme con tal Cuenta y pide se dicte sentencia y habiendo renunciado al resto de trámite, se está en el caso de resolver,

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión

del Señor Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de Derecho, con apoyo en el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edificación oficial en vigencia y Decreto Ejecutivo No. 79 del 30 de Marzo de 1936, que modificó al Arto. 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal vigente, el suscrito Contador, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Apruébase la cuenta del señor Jefe del Centro Destilatorio de Diriamba, Departamento de Carazo, correspondiente al período Administrativo, comprendido del primero de Julio al último de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, de que se ha hecho mérito. En consecuencia, declárase Solvente y Libre con la Hacienda Pública de Nicaragua, al Cuentadante Señor Alejandro Calero Vásquez; y a su fiador solidario, por lo que hace al período relacionado.

Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente Finiquito. Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta, Diario Oficial y Archívese.

Juan F. Navarrete Loáisiga,
Contador de Glosa.

Julio Zelaya G.,
Secretario.

Ministerio de Economía,
Industria y Comercio

Adóptase Programa para Inversión
de Parte del Monto por Galón de
Leche Vendida en Managua

Acuerdo N° 33-V

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 195 numeral 3) Cn., y el Decreto Ejecutivo N° 52 del 11 de Febrero de 1963,

A c u e r d a :

Primero: Adóptese el Programa que se detalla a continuación para la inversión de parte del monto recaudado del impuesto de \$ 0.04 por galón de leche que las plantas pasteurizadoras y esterilizadoras venden en Managua:

Especificaciones:

Presupuesto de gastos por el mes de Septiembre de 1968.

Los sueldos mensuales de los empleados se detallan así:

I—Sueldos y Dietas del Comité	Mensual
Sueldos: Coordinador	₡ 8,000.00
Laboratorista	2,500.00
Jefe de Inspectores y Contador	2,500.00
Secretaria	1,100.00
Inspector	800.00
Inspector	700.00
Auxiliar y Archivero	700.00
Aux. del Laboratorista	400.00
	<u>₡ 16,700.00</u>
Dietas: 4 Sesiones mensuales	2,000.00
II—Seguro Social	1,252.50
III—Vacaciones Proporcionalas	1,391.66
	<u>₡ 16,700.00</u>
12	
IV.—Alquiler de la Casa	800.00
V—Agua, Luz y Teléfono	500.00
VI—Inspecciones de Plantas y Leche Cruda	1,000.00
VII—Inspecciones de Haciendas y Centros de Retiros	1,000.00
VIII—Útiles de Oficina	200.00
IX—Varios	3,125.21
T o t a l	<u>₡ 27,969.37</u>

Segundo: Emitase Acuerdo de Pago a favor del Coordinador de la Industria Láctea por la expresa suma de *Veintisiete Mil Novecientos sesenta y nueve Córdobas con 37/100* (₡ 27,969.37), que afectará a la Partida: 11-00-09-00 Transferencias Corrientes, 07 *Transferencias Corrientes, 076 A Empresas Privadas, 0761 A Empresas del Sector Privado: 11-36-09-00-0761* - Para la Oficina Coordinadora de la Industria Láctea, del Presupuesto General de Gastos Vigente y publíquese el presente Acuerdo en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. —Managua, D. N., diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. —ANASTASIO SOMOZA D., Presidente de la República, — (f) *Ing. Arnoldo Ramírez Eva*, Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Industria y Comercio".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patentes de Invención

Reg. 3771 — B/U 978290 — C\$ 45.00
Gagliardi Research Corporation, solicita registro Patente de Invención:

"TRATAMIENTO DE TÉLAS EN FASE VAPOR"

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintinueve Julio mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3773 — B/U 978287 — C\$ 45.00
Rohm And Haas Company, solicita registro Patente:

"ISOTIAZOLES, FABRICACION USO EN COMPOSICIONES FUNCIONALES"

Caso-OL-2695.

Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, Managua, Veintiséis Julio mil novecientos sesenta y ocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador.

3 3

Reg. 3779 — B/U 978280 — C\$ 45.00
Shell Internationale Research Maatschappij N. solicita registro Patente de Invención:

"COMPOSICIONES DE POLIOLEFINA BASADAS EN ACEITE"

Oyense oposiciones.

Oficina Registro Propiedad Industrial, Managua, veintinueve Julio mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3778 — B/U 978281 — C\$ 45.00
The Upjohn Company, solicita registro Patente: "UN PROCEDIMIENTO Y COMPUESTOS PRODUCIDOS POR MISMO" Caso TUC 2436.

Oficina Registro Propiedad Industrial, Managua, Veintiséis Julio mil novecientos sesenta y ocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3777 — B/U 978282 — C\$ 45.00
Bristol-Myers Company, solicita registro Patente:

"PROCEDIMIENTO PARA PREPARACION DE PENICILINAS", Caso BL-P1462.

Oficina de Registro Propiedad Industrial, Managua, Veintiséis Julio mil novecientos sesenta y ocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3776 — B/U 978283 — C\$ 45.00
FMC Corporation, solicita registro Patente: "METODOS DE CONTROL NEMATODOS"

Oyense oposiciones.

Oficina de Registro de la Propiedad Industrial de Nicaragua, Managua, Treinta Julio mil novecientos sesenta y ocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3774 — B/U 978286 — C\$ 45.00
Rohm & Haas Company, solicita registro Patente:

"METODO NOVEDOSO PARA LA APLICACION DE IMIDATOS HERBICIDAS"

Oyense oposiciones.

Oficina Registro Propiedad Industrial, Managua, veintinueve Julio mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3775 — B/U 978285 — C\$ 45.00
Rohm And Haas Company, solicita registro Patente Invención:

"HIDROXIISOTIAZOLES, FABRICACION USO EN COMPOSICIONES FUNCIONALES", Caso B2661.

Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, Managua, Veintisiete Julio mil novecientos sesenta y ocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador.

3 3

Reg. 3772 — B/U 978288 — C\$ 45.00
Eastman Kodak Company, solicita registro Patente:

"PROCEDIMIENTO DE PREPARAR NOVEDOSAS PARTICULAS POLIMERICAS PARA FILTROS DE HUMO"

Oficina Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintinueve Julio mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3796 — B/U 978261 — C\$ 45.00

Hercules Incorporated, mediante Gestor Oficioso, solicita registro Patente Invencción:

S-(1-SUCCINIMIDOETILFOSFORODITICATO O, O-DIMTILICO COMPOSICIONES INSECTICIDAS QUE LO CONTIENEN

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, Catorce Enero mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez, Comisionado de Patentes.

3 3

Reg. 3793 — B/U 978265 — C\$ 45.00

American Cyanamid Company, mediante Gestor Oficioso solicita registro Patente de Invencción:

"DISPOSITIVOS DE CARACTER ELECTROOPTICOS"

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veintitrés Marzo mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3794 — B/U 978264 — C\$ 45.00

Geoffrey Benjamín Hern, mediante apoderado solicita registro Patente de Invencción:

"UN LADRILLO O BLOQUE DE CONSTRUCCION"

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veinticuatro Marzo mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3795 — B/U 978263 — C\$ 45.00

American Cyanamid Company, mediante apoderado solicita registro Patente de Invencción:

"METODO PARA CONTROLAR AVES INDESEABLES"

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veintitrés Marzo mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3792 — B/U 978266 — C\$ 45.00

Charles Arata Grondona, mediante Gestor Oficioso solicita registro Patente de Invencción sobre:

"FORMACION DE PULPA CON BAGAZO"

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, veintitrés Marzo mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3791 — B/U 978267 — C\$ 45.00

Formica Corporation, mediante apoderado solicita registro Patente de Invencción sobre:

"ESTRUCTURA PLASTICA LAMINADA DECORATIVA"

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial, Managua, veintinueve Julio mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3790 — B/U 978268 — C\$ 45.00
Unión Carbide Corporation, solicita registro Patente:

"PROCEDIMIENTOS CONTINUOS PARA LA PRODUCCION POLIMEROS ETILENO"
Caso P-4997-Q.

Oficina Registro Propiedad Industrial, Managua, Treinta Julio mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3789 — B/U 978269 — C\$ 45.00

Carter-Wallace, Inc. solicita registro Patente: "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE FRACCIONES DE XEROSINA"

Oficina Registro Propiedad Industrial de Nicaragua, Managua, Veintisiete Julio mil novecientos sesenta y ocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José Villanueva, Srio.

3 3

Reg. 3780 — B/U 978278 — C\$ 45.00

National Distillers And Chemical Corporation, solicita registro Patente Invencción:

"COMPOSICIONES POLIOLEFINAS"
CASO F-26

Oficina Registro Propiedad Industrial de Nicaragua, Managua, Veintisiete Julio mil novecientos sesenta y ocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3787 — B/U 978271 — C\$ 45.00

International Business Machines Corporation, solicita registro Patente:

"COMPOSICIONES ORGANICAS FOTOCONDUCTORAS USO PROCESOS ELECTROFOTOGRAFICOS", Caso 1661-A

Oficina de Registro Propiedad Industrial, Managua, Veintinueve Julio mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José Villanueva, Srio.

3 3

Reg. 3786 — B/U 978272 — C\$ 45.00

Chas. Pfizer & Co., Inc., solicita registro Patente:

"PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR DERIVATIVOS TETRACICLINA",
Caso 51,639

Oficina de Registro Propiedad Industrial, Managua, Treinta Julio mil novecientos sesenta y ocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3785 — B/U 978273 — C\$ 45.00

Tennessee Corporation, solicita registro Patente:

"PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION FERTILIZANTES SUSPENSION DE SAL",
Caso B-296.

Oficina Registro Propiedad Industrial, Managua, Treinta Julio mil novecientos sesenta y ocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3784 — B/U 978274 — C\$ 45.00

Alfred Thorburn Orr, solicita registro Patente de Invencción:

"METODO Y PRODUCTO PARA CURAR Y EMPAQUETAR PESCADO"

Oyense oposiciones.

Oficina Registro Propiedad Industrial, Managua, veintinueve Julio mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3783 — B/U 978275 — C\$ 45.00
Chevron Research Company, solicita registro
Patente de Invención:

"APARATO PARA EXPLORACIONES
SEISMICAS COSTAFUERA"

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial,
Managua, veintinueve Julio mil novecientos se-
sentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Regis-
trador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3782 — B/U 978276 — C\$ 45.00
Abbott Laboratories, mediante Gestor Oficio-
so solicita registro Patente de Invención:

"METODO PARA PRODUCIR DROGAS"

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial,
Managua, veintinueve Julio mil novecientos se-
sentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Regis-
trador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3781 — B/U 978277 — C\$ 45.00
Rhône-Poulenc, S. A., solicita registro Patente
de Invención:

"NUEVOS DERIVADOS DE
LA FENOTIAZINA"

Oyense oposiciones.

Oficina Registro de la Propiedad Industrial,
Managua, veintinueve Julio mil novecientos se-
sentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Regis-
trador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 3788 — B/U 978270 — C\$ 45.00
National Distillers And Chemical Corporation,
solicita registro Patente de Invención:

"ESPUMAS DE PARTICULAS DE
POLIMERO", Caso A-55132

Oyense oposiciones.

Oficina de Registro Propiedad Industrial, Ma-
nagua, Veintiséis Julio mil novecientos sesenta
y ocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registra-
dor.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3867 — B/U 944272 — Valor C\$ 45.00
Once mañana ocho Octubre subastaráse rústica
comarca Tolinapa, Jurisdicción Camoapa.

Ejecuta: Santos Silvano Rodríguez a Félix
Arróliga.

Avalúo: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. — Boaco, vein-
tsiete septiembre mil novecientos sesentiocho. —
Socorro Rodríguez.

3 3

Reg. No. 3853-A — B/U 822397 — Valor C\$ 135.00

Once mañana quince Octubre año corriente, lo-
cal este Juzgado, subastaráse mejor postor, casa
y solar situados Cantón Sur, Ciudad Jinotega,
dieciséis varas frente, treintitrés varas fondo, casa
doce varas largo, siete ancho, lindante: Oriente,
Jacinto López, hoy Dolores Siles; Occidente,
Sucesión José María Rivera; Norte, José Zacarías
Blandón y Sur, Pablo Palacios.

Ejecuta: "Financiera de la Vivienda" a Can-
delario Rivera Castillo.

Base: Setenta mil quinientos doce córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, vein-
tsiete Septiembre mil novecientos sesenta y ocho.
— G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 2

Reg. No. 4113 — B/U 00745 — Valor C\$ 90.00

Cuatro tarde, diez Octubre próximo, venderáse
martillo este Juzgado, camión Bed-Ford, motor
No. 216673, chasis No. 246344.

Ejecuta: Compañía Automotriz S. A. a Uriel
González Espinoza y Elena de González.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Mana-
gua, veinticuatro Septiembre mil novecientos se-
sentiocho. — Las seis tarde. — R. Duarte M. —
María L. de Rodríguez, Sría.

3 2

Reg. No. 4118 — B/U 01047 — Valor C\$ 135.00

Cinco tarde diez de Octubre corriente año, este
Despacho, subastaráse finca urbana situada Barrio
San Antonio esta ciudad, compuesta lote ocho por
treinta varas, conteniendo casa taquezal, área
construida de ciento ochenta y cuatro varas cua-
dradas; limitada: Norte, primera calle noroeste
enmedio, Adela Icaza de Ruhl; Sur, herederos Fe-
liciano Jirón; Este, Adán Cárdenas; Oeste, Ro-
salina Urroz de Estrada.

Ejecuta: "Financiera de la Vivienda".

Ejecutado: Luis Urroz Alvarez.

Base Subasta: Cuarenta mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Mana-
gua, veintiseite Septiembre mil novecientos se-
senta y ocho. — Tres tarde. — R. Duarte M. — M.
L. de Dodríguez, Sría.

3 2

Reg. No. 4117 — B/U 961603 — Valor — C\$ 90.00

Tres tarde veinticuatro Octubre entrante su-
bastaráse rústica, lugar El Mojón, de doscientas
manzanas, lindante: Oriente y Sur, María Vil-
chez; Poniente, Río Viejo; Norte, Francisco Ma-
tamoros.

Ejecuta: Dionisio Matamoros Vilchez a Su-
cesión de José Félix Matamoros.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Es conforme, Secretaría Juzgado Local, vein-
ticinco de Septiembre de mil novecientos sesen-
tiocho. — V. González G., Srío.

3 2

Reg. No. 4126 — B/U 986798 — Valor C\$ 90.00
Complemento C\$ 45.00

Once de la mañana Dieciocho Octubre corrien-
te, subastaráse, local este Juzgado, propiedad ur-
bana jurisdicción Managua, zona urbanización Jo-
sé Dolores Estrada, dos manzanas y media; lin-
dante: Norte, Cha Hinkel; Oriente, camino de
El Cantón; Sur y Oeste, calle en medio, Compañía
Fracccionadora de Terreno, S. A.

Base de Posturas: Doscientos ochenta y seis
mil treinta y tres córdobas con setenta y cinco
centavos.

Ejecuta: Thelma Calderón de Lacayo a José
Salinas Castrillo; Gerardo Salinas Castrillo y Paul
Atha.

Dado Juzgado Civil de Distrito. León, prime-
ro Octubre mil novecientos sesentiocho. — José
Benito Madriz, Srío Juzgado Civil de Distrito de
León.

3 2

Reg. No. 4128 — B/U 985871 — Valor ₡ 15.00

Tres tarde quince Octubre próximo, subastaráse rústica esta jurisdicción.

Ejecuta: Aníbal Lemus Campos a José Ticay Muñoz.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, veinticuatro Septiembre mil Novecientos sesentiocho. — Akiles Garay, Srlo.

1

Reg. No. 4129 — B/U 02835 — Valor ₡ 225.00

Cuatro tarde, once Octubre corriente año, subastaráse Finca rústica denominada "El Caimito" jurisdicción esta ciudad a seis leguas, compuesta de dos lotes; Uno, quinientas hectáreas y cuarto; y otro, de dos caballerías medida antigua, con ochocientas manzanas extensión, lindante: Norte, "El Chapulín", "La Ceiba"; Sur, finca "El Pinol"; Oriente, Horacio Medrano y "El Pinol"; Poniente, "Santiago de Managua" y "El Caimito" mide: Mil doscientas veinticinco manzanas y resto; y camino de diez metros ancho, por trescientas cincuenta y dos varas de largo. Inscrita número, dos mil cuatrocientos cincuentisiete, tomo, seiscientos cuarenta y uno, Registro Público de Managua.

Local: Este Despacho.

Base: Ciento nueve mil ochocientos veinte córdobas con tres centavos.

Ejecuta: Banco la Vivienda de Nicaragua.

Ejecutado. Enrique Silva Re.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veinticinco Septiembre de mil novecientos sesentiocho. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil de Distrito. — M. L. de Rodríguez, Srta.

3 1

Reg. No. 4130 — B/U 02688 — Valor ₡ 600.00

El día domingo 6 de Octubre de 1968, a las 8:00 a.m. en la sala de remates de esta Oficina Principal (MONTE DE PIEDAD) y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido, detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta SUBASTA, pueden presentarse, que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
18484	1 Cad. con dije 1 par argollas y 1 Puls., 13 gramos	76.00
18586	1 Anilo, 3 gramos	18.24
18828	1 Cad. con dije de Med. de 10 K, 45 gramos	258.40
18831	1 Par de argollas y 1 cad. con dije, 10 gramos	38.00
18836	1 Pulsera de eslab. y 2 anillos dist., 18 gramos	76.00
18837	1 Cad. con med., 2 anillos y 1 par argollas, 10 gramos	45.60
18838	1 Anillo y 1 Cad., con dije de med. de 10 K., 24 grs.	152.00
18845	1 Par de chapas, 1 par argollones y 1 anilo, 16 gramos	91.20
18896	1 Anillo y 3 cadenas con med. dist. de 10 K., 36 gramos	182.40
18935	1 Cadena con Med., 8 gramos	45.60
18937	1 Pulsera Tej. No. 8, 21 grs.	121.60
18939	1 Cadena tej. chino con med., 10 gramos	60.80
18946	1 Pulsera de eslab., 30 grs.	152.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
18953	2 Anillos dist. y 1 cad. con dije de med., 14 gramos	76.00
18956	1 Pulsera tej. chino y 3 anillos dist., 12 gramos	76.00
18973	1 Anillo deap. 9 grs.	45.60
18981	1 Cad. con dije de Cristo y 3 anillos dist. 10 grs.	53.20
19011	1 Cad. tej. chino con dije de Cristo 13 grs.	76.00

SERIE "N"
BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS

47617	1 Puls. tej. 60 grs.	384.00
48787	3 Anillos dist. y 1 puls. con med. 10 K. 23 grs.	126.40
53994	1 Puls. de eslab. cal. 32 grs.	187.20
59885	1 Cordón rev. en m/e sin dije 9 grs.	46.20
59978	1 Cord. rev. sin dije 7 grs.	38.50
60327	1 Anillo, 1 cad. con dije de med. y 2 puls. dist. 44 grs.	261.80
61403	1 Muñeca, 2 adornos eléct.	46.20
61405	1 Perezosa metálica forrada	61.60
61600	1 Garlopa de hierro marca ANCHOR No. 6	38.50
62041	1 Cordón tejido chino con dije 18 grs.	92.40
62138	1 Puls. tej. chino 18 grs.	107.80
62404	1 Anillo c/piedra y brillantitos 8 grs.	77.00
62606	1 Puls. y 2 anillos dist. 12 grs.	69.30
63060	1 Anillo 10 grs.	61.60
64630	1 Cad. c/dije y 1 puls. c/dije 12 grs.	69.30
64984	1 Serrucho con 1 hoja de repuestos, 1 escuadra	7.70
65301	1 Balija de cuero sin llave	30.80
65303	4 Alfombras de alpaca peruana dist.	69.30
65482	1 Esclavita tej. chino 4 grs.	23.10
65494	2 Anillos dist 14 grs.	69.30
65581	1 Tocadisco port. mar. TACKT 3 velocidades	123.20
65682	1 Refrigeradora elect. marca SIEMENS	539.00
66027	1 Plomada c/su nuez, 1 diablito, 1 escofina, 1 desarmador	15.40
66336	2 Puls. dist. 2 anillos y 1 cad. con med. 48 grs.	273.60
66745	1 Cad. tej. chino con dije y 1 p. chapas 14 grs.	76.00
67055	1 Puls. tej. corozza rev. con dije 14 grs.	76.00
67120	1 Martillo, 2 formones, 1 cuchara y 1 nivel c/2 tubos	30.40
67257	1 Máquina sumadora eléct. marca OLIVETTI	456.00
67270	1 Cad. mart. con dije 14 grs.	76.00
67271	2 Cad. con dije dist. y 2 anillos y 1 dije, 12 grs.	60.80
67272	1 Puls. 2 pares chapas y 1 cad. c/dije 5 grs.	30.40
67275	1 Anillo y 1 esclavita con dije 7 grs.	38.00
67529	1 Cord. con dije 2 anillos y 1 prendedor, 28 grs.	152.00
67827	1 Cad. ord. con dije de med. 20 grs.	106.40
67985	1 Cord. con dije de med. 10 K. 21 grs.	76.00
68329	1 Esclavita y 1 prendedor 9 grs.	38.00
68395	1 Tripo para cámara fotográfica	106.40
68463	1 Anillo 10 grs.	60.80
68479	1 Radio marca PHILLIPS s/1 botón y v/rev.	152.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
68548	1 Anillo 12 grs.	68.40	69417	1 Radio portátil de bat. mar. ca MANAOLA	76.00
68562	1 Par chapas y 1 anillo 7 grs.	45.60	69425	1 Puls. tej. corozo 10 grs.	60.80
68568	1 Taladro elec. mar. VANDORN con su llave	152.00	69445	1 Par argollas y 2 anillos dist. 16 grs.	91.20
68640	1 Cord. con dije de med. 23 grs.	121.60	69456	2 Pares chapas, 1 reloj, y 1 cad. dije de med. 6 grs.	60.80
68677	1 Anillo y 2 cad. dist. 21 grs.	91.20	69470	1 Anillo c/1 moneda de 2½ pesos mex. 1 cord. con dije de Cristo y 1 cad. con dije 19 grs.	76.00
68684	1 Par chapas, 1 puls. y 2 relojes dist. 11 grs.	136.80	69481	3 Anillos dist. 7 grs.	38.00
68711	1 Puls. bizagra m/e 11 grs.	60.80	69489	1 Plancha eléct. marca MORPHY RICHADS	30.40
67714	1 Puls. tej. chino 9 grs.	45.60	69496	1 Cad. ord. con dije de med. 1 dije de med. y 1 dije calado, 32 grs.	121.60
68736	1 Plancha eléct. marca TOAS-MASTER	38.00	69502	1 Cord. con dije de med. de 10 K. 22 grs.	76.00
68757	1 Cad. con dije, 1 par argollas y 1 anillo 26 grs.	152.00	69561	1 Anillo 3 grs.	18.24
68792	1 Puls. tej. corozo con dije 14 gramos	76.00	69590	1 Puls. con siete dijos 5 grs.	30.40
68802	1 Anillo 8 grs.	45.60	69611	1 Cordoncito con dije de med. y 1 par chapas 4 grs.	22.80
68847	1 Anillo y 2 pares de chapas 8 grs.	45.60	69622	1 Puls. rev. de eslab. 25 grs.	121.60
68857	1 Anillo 15 grs.	91.20	69647	1 Radio port. de bat. mar. SINGER	106.40
68870	1 Cámara fotográfica marca KODAK	15.20	69648	1 Nivel c/3 tubos, 1 taladro y 1 escuadra	38.00
68877	1 Anillo 1½ grs.	9.12	69661	1 Puls. tej. chino 13 grs.	45.60
68880	1 Cepillo de hierro y 1 serrucho	22.80	69690	1 Cámara fotográfica marca AGFA	15.20
68906	1 Anillo c/1 brillantito en el centro ½ grs.	30.40	69691	1 Radio marca NATIONAL	91.20
68907	1 Puls. tej. No. 8, 13 grs.	60.80	69705	1 Anillo 4 grs.	22.80
68913	1 Cad. sin dije y 1 puls. tej. No. 8, 14 grs.	68.40	69718	1 Reloj marca LANCO	60.80
68927	5 Anillo dist. 13 grs.	76.00	69729	1 Cad. rev. con dije y 1 anillo 14 grs.	76.00
68937	1 Plancha eléctrica marca PHILLIPS	38.00	69735	1 Llave para tubo No. 8, 18	12.16
68978	1 Sargento de hierro de 53'	30.40	69739	1 Llave para tubo No. 10	7.60
69032	1 Cad. tej. sin dije 4 grs.	22.80	69743	1 Puls. tej. No. 8, 11 grs.	45.60
69056	1 Puls. con 11 dijos de corazón 12 grs.	68.40	69746	1 Cord. tej. chino con dije 15 gramos	91.20
69076	1 Cepillo de hierro mar. STANLEY	38.00	69761	1 Esclavita 6½ grs. y 1 reloj marca ORIS	91.20
69091	1 Par argollas 5 grs.	22.80	69780	1 Anillo 1 puls. y 2 cad. dist. 1 c/dije 14 grs.	53.20
69096	1 Cord. tej. chino sin dije, 1 anillo y 1 prendedor 21 grs.	121.60	69790	2 Anillos dist. 5 grs.	30.40
69101	1 Puls. de eslab. 21 grs.	121.60	69831	1 Radio Marca NATIONAL	97.60
69111	1 Anillo y 1 cad. con dije de med. 8 grs.	38.00	69832	1 Radio marca PHILLIPS	273.60
69124	2 Anillos dist. 9 grs.	45.60	70031	1 Radio port. de baterías marca NATIONAL	152.00
69145	1 Anillo 5 grs.	22.80	70062	1 Radio port. de bat. marca HITACHI ant. m/e	60.80
69155	1 Cad. con dije y 1 esclava tej chino 12 grs.	38.00	70122	1 Radio mar. TELEFUNKEN	106.40
69161	1 Cord. con dije, 1 prendedor, 1 p. chapas y 1 anillo 25 grs.	152.00	70844	1 Radio marca PHILLIPS	60.80
69192	1 Esclav. tej. chino rev. 6 grs.	30.40	70949	1 Radio marca LUXOR RADIO	91.20
69221	1 puls. tej. chino 19 grs.	76.00	70987	1 Radio port. de bat. marca UATIONAL	76.00
69244	1 Esclavita y 1 anillo 5 grs.	30.40	71069	1 Radio port. de bat. marca PHILLIPS	60.80
69249	1 Radio port. de bat. mar. Juliette	121.60	71116	1 Radio marca PHILLIPS	152.00
69250	1 Máquina de coser marca SINGER	349.60	71118	1 Radio marca AIRMOR	106.40
69282	1 Cad. con dije de Cristo rev. 11 grs.	60.80	71145	1 Radio marca PHILLIPS	152.00
69286	1 Serrucho, 1 prensa, 1 desarmador, 2 brocas, 1 formón	15.20	71272	1 Grabadora port. de baterías marca MINY	106.40
69299	1 Puls. tej. No. 8, 26 grs.	121.60	71498	1 Radio marca ARVIN	152.00
69313	1 Nivel de alum. mar. STANLEY c/4 tubos	22.80	71602	1 Radio port. de baterías marca CETRA	76.00
69317	1 Radio port. de bat. marca AIWA c/rev.	76.00	71651	1 Radio SHAP	121.60
69352	1 Puls. de eslab. 30 grs.	159.60			
69356	1 Pulsera de eslab. cad. rev. 10 grs.	60.80			
69366	1 Puls. tej. y 1 dije de med. 22 gramos	121.60			
69371	1 Esclavita 8 grs.	38.00			
69375	1 Cepillo de hierro mar. STANLEY mango queb. 1 escoplo y 1 diablito de hierro	30.40			
69385	1 Puls. tej. No. 8, con dije de med. 26 grs.	121.60			

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
OFICINA PRINCIPAL

2 2

Préstamos de nuestra oficina en Corinto, que se rematarán en esta Oficina Principal, por no haber suficiente volumen de boletas, para ser efectuado en aquella ciudad.

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
23084	1 Anillo 2½ grs.	14.80
23133	1 Radio de transistores marca SANYO port.	118.40
23182	2 Anillos dist. 6 grs.	29.60
23198	4 Cad. dist. 2 c/dijes y puls. tej. chino 30 grs.	148.00
23203	1 Cad. con dije de Crucifijo y 1 anillo 13 grs.	59.20
23220	1 Par chongos, 1 p. mancuernillas y 1 anillo 5 grs.	29.60
23260	2 Anillos dist. 7½ grs.	44.40
23274	1 Cad. con dije y 1 anillo 7 grs.	37.00
23277	1 Radio de transistores marca NEC	74.00
23280	1 Cad. mart. con dije de med. 7 grs.	37.00
23358	1 Puls. y 2 anillos 4 grs.	21.90
23425	1 Puls. con dije y 4 anillos 28 grs.	116.80
23481	1 Anillo 4 grs.	21.90
23518	1 Anillo 13 grs.	65.70
23519	1 Anillo 10 grs.	43.80
23520	1 Puls. tej. con dije 29 grs.	131.40
23521	2 Puls. dist. 30 grs.	131.40
23550	1 Cad. con dije de med. y 1 anillo 7 grs.	29.20
23639	1 Puls. con dije de med. 33 grs.	189.80
23671	1 Radio de transistores marca MITSUBISCHI port.	73.00
23682	1 Cad. mart. con dije de med. 3 grs.	14.60
23732	1 Puls. con dije de med. 11 grs.	51.10
23746	1 Cad. con dije de Cruc. 12 grs.	58.40
23799	1 Cord. con dije 48 grs.	277.40
23848	1 Cord. tej. chino con dije de Crucifijo 16 grs.	87.60
23857	1 Cord. tej. chino con dije de medallón 28 grs.	124.10
23860	1 Cadena de eslab. con dije de med. 7 grs.	29.20
23901	1 Cord. tej. chino con dije de Crucifijo 15 grs.	80.30
23939	2 Puls. dist. con sus dijes 18 grs.	94.90
23946	1 Cad. con dije de med. 4 grs.	7.30
23947	1 Cord. con dije de med. 20 grs.	102.20
23984	1 Puls. de aros 30 grs.	87.60
23990	1 Cad. mart. 5 grs.	29.20
24011	1 Cord. tej. chino 18 grs.	94.90
24018	1 Anillo 4½ grs.	21.90
24085	1 Cord. tej. chino 9 grs.	51.10
24131	2 Puls. 1 con dije, 44 grs.	226.30
24166	1 Puls. tej. chino 13 grs.	58.40
24184	1 Anillo de plancha 11½ grs.	58.40
24218	1 Cad. de eslab. 34 grs.	146.00
24251	1 Cad. con dije 10 ½ grs.	58.40
24288	1 par chongos y 1 cad. mart. 6 grs.	29.20
24289	1 Puls. con dije de med. y 1 anillo 18 grs.	102.20
24299	1 Cad. con dije de med. 8 grs.	29.20
24307	1 Cad. con dije de med. 10 grs.	58.40
24325	1 Anillo y 1 puls. 5 grs.	29.20
24340	1 Corte de 3 ydas. de dacron	7.30
24426	1 Radio de transistores marca CROWN	72.00
24437	1 Cord. tej. chino con dije de med. 15 grs.	86.40
24477	1 Puls. de corozo 12 grs.	64.80
24508	1 Cad. con dije y - par chongos 27 grs.	144.00
24523	1 Puls. tej. chino con dije de med. 16½ grs.	79.20

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
24548	1 Cordón y 1 puls. tej. chino 9½ grs.	43.20
24570	1 Cad. mart. con dije de Crucifijo 15 grs.	79.20
24572	1 Anillo liso 4 grs.	21.60
24621	1 Puls. con dije y 1 cord. con dije de Crucifijo 28 grs.	108.00
24622	2 Puls. tej. chino 78 grs.	403.20
24626	1 Cad. con med. 12 grs.	72.00
24668	2 Cad. dist. 1 c/dije, 2 anillos, 1 par chongos 26 grs.	144.00
24681	1 Puls. hueca 9 grs.	43.20
24692	1 Anillo y 1 cad. con dije 11 grs.	57.60
24693	1 Cad. con dije de Crucifijo 5 grs.	28.80
24731	1 Puls. de aros con dije 32 grs.	144.00
24755	1 Cad. con dije de Crucifijo 13 grs.	72.00
24809	1 Radio receptor marca PHILLIPS eléct.	71.00
24832	1 Cad. de eslab. con dije de Crucifijo 10 grs.	49.70
24863	1 Cord. con dije de med. 14 grs.	63.90
24934	2 Cad. dist. con sus dijes 18 gramos	99.40
24945	2 Anillos 8 grs.	42.60
24949	5 Cadenas dist. 1 con dije y 1 puls. 20 grs.	85.20
24978	1 Cad. de eslab. 5 grs.	28.40
24981	1 Cad. con dije de Crucifijo 6 grs.	28.40
25000	1 Anillo liso 5 grs.	28.40
25037	1 Cord. con dije de med. 9 grs.	49.70
25039	1 Cord. con dije de Crucifijo 7 grs.	35.50
25073	1 Anillo 11 grs.	56.80
25142	1 Cord. con dije de med. 13 grs.	71.00
25146	1 Anillo y 1 cord. con dije de med. 29 grs.	140.00
25158	1 Cord. con dije de Crucifijo 13 grs.	63.00
25162	1 Anillo 4 grs.	21.00
25204	1 Par chongos y 1 anillo 4 grs.	21.00
25235	1 Par de chapas 2 grs.	8.40
25268	2 Anillos dist. 13 grs.	70.00
25277	1 Par chapas, 1 puls. y 1 anillo 9 grs.	35.00
25285	1 Radio de transistores marca SANYO	70.00
25295	1 Pulsera tej. chino con dije 15 grs.	63.00
25323	2 Cad. con dijes y 1 anillo 13 grs.	70.00
25337	1 Par de chongos 2½ grs.	9.80
25341	1 Anillo 3 grs.	14.00
25343	1 Cad. con dije de med. 21 grs.	98.00
25348	1 Puls. tej. chino 3 grs.	21.00
25354	1 Radio receptor marca MERIPET eléct.	42.00
25367	1 Cad. mart. par chapas y 1 p. chongos 6 grs.	35.00
25449	1 Puls. tej. No. 8, 13 grs.	70.00
25482	1 Anillo 11 grs.	63.00
25502	1 Cad. con dije de Crucifijo 14 grs.	70.00
25532	1 Anillo 8 grs.	42.00
25560	1 Anillo 15 grs.	84.00
25597	1 Cord. con dije de med. 12 grs.	69.00
25606	1 Puls. tej. chino 18 grs.	96.60
25627	1 Anillo 4 grs.	20.70
25634	1 Cad. mart. y 1 anillo 5 grs.	20.70
25665	2 Pares de chongos 8 grs.	41.40
25681	1 Cad. con dije y 1 anillo 9 grs.	41.40
25702	1 Puls. mart. 1½ grs.	6.90
25704	1 Radio transit. mar. SHARP	96.60
25778	1 Cord. y 1 anillo liso 13 grs.	69.00
25799	1 Anillo 12 grs.	48.30
25807	1 Cord. tej. chino con dije de med. 21 grs.	110.40

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
25833	2 Puls. dist. 21 grs.	110.40
25870	1 Tocadiscos de corriente marca NATIONAL	41.40
25875	1 Anillo 5 grs.	13.80
25883	1 Puls. con dije de med. 39 grs.	138.00
25908	1 Cad. con dije de med. 9 grs.	41.40
25928	1 Par de chapas 3 grs.	13.80
25935	1 Par chapas, 1 par chongos, 1 puls. y 2 anillos 16 grs. y 1 cadena martillada	69.00
25960	1 Dije de moneda mex. y 1 par chongos 9 grs.	55.20
25977	1 Cordón con dije 1 puls. y 2 anillos 44 grs.	207.00
25980	1 Cord. tej. chino con dije 12 gramos	55.20
25996	1 Puls. de aros 32 grs.	165.60
26003	1 Radio de transistores marca Nívico	96.60
26004	1 Cad. mart. con dije de med. 8 grs.	34.50
26005	1 Bicicleta marca CYTY ROAD	138.00
26034	1 Anillo, 13 grs.	69.00
26052	1 Prendedor, 1 anillo, 1 par chongos, 14 grs.	69.00
26082	1 Par chongos 6½ grs.	34.50
26088	1 Cord. con dije de med. 21 grs.	110.40
26119	1 Cad. con dije de med. 4½ grs.	20.70
26135	1 Puls. tej. chino 18 grs.	96.60
26161	1 Cad. con dije y 1 anillo 13 grs.	61.20
26165	1 Cad. con dije de med. 4 grs.	20.40

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
AGENCIA EN CORINTO

2 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 4105 — B/U 953860 — Valor ₡ 45.00
Eufemia Torres, solicita Título rústica, jurisdicción Belén: Norte, Señores Bojorge; Sur, María Vega; Oriente Francisco y Santos Torres; Poniente, Felipe Obando.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecisiete Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 4095 — B/U 859648 — Valor ₡ 45.00
Ignacio Mercado, solicita título supletorio media manzana Caña Castilla, lindando: Oriente, Guillermo Sequeira; Norte, Justo Morales; Poniente; Manuel Bermúdez; Sur, Justo Morales.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintisiete Junio mil novecientos sesentisiete. — Francisco Castillo, Srio.

3 1

Reg. No. 4103 — B/U 941429 — Valor ₡ 45.00
Mario Arias, solicita supletorio rústico catorce manzanas esta jurisdicción. Oriente, Poniente, Sur, Alfredo Alemán; Norte, camino.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriamba, diecisiete Septiembre mil novecientos sesentiocho. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina M., Srio.

3 1

Reg. No. 4102 — B/U 941430 — Valor ₡ 45.00
Teresa Barraza, solicita supletorio urbano 6an Gregorio: Norte, Matilde Rodríguez; Sur, camino; Oriente, Patricio Rodríguez; Poniente, Ignacio González.

Opónganse.

Juzgado Local Diriamba. Veintitrés Agosto mil novecientos sesentiocho. — Pedro J. Pérez. — Pedro Molina, Srio.

3 1

B/U 704141 — Valor ₡ 45.00
Reg. No. 4127 — B/U 947017 — Valor ₡ 45.00

Humberto Rodríguez Cárdenas, solicita título supletorio, terreno forma triangular situado Nor-Oeste esta ciudad limitado: Oriente, sucesión Francisco Urbina, camino enmedio; Norte, mismo camino; Poniente, Inés Echaverry Fegan; Sur, Julio Ruíz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte Octubre mil novecientos sesentisiete. — A. Morgan Pérez, Srio.

3 1

CONVOCATORIA A FACULTADES DE CIENCIAS QUÍMICAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS

La Junta Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, de conformidad con lo resuelto en su sesión No. 300 del cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho lo dispuesto en el Artículo 51 de los Estatutos, convoca a las Asambleas Facultativas de las Facultades de Ciencias Químicas y Ciencias Económicas para que a las 8:30 a.m. y a las 7:30 p.m. respectivamente del día Viernes veinticinco de Octubre del corriente año y en el local respectivo de cada Facultad procedan a practicar la elección de un vocal propietario para la Facultad de Ciencias Químicas y tres vocales propietarios para la Facultad de Ciencias Económicas, para completar la integración de sus Juntas Directivas y llenar en esta forma las vacantes del caso.

León, 30 de Septiembre de 1968. — Carlos Tunnermann Bernheim, Rector. — Alejandro Serrano Caldera, Secretario General.

Citación de Procesado

Reg. 343

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado José Ramón Toruño, mayor de edad, casado, agricultor y residente en el valle Nacascolo jurisdicción del Sauce departamento de León, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor de los delitos de hurto cometidos en bienes de las señoras Juana Vicenta Martínez, de cincuenta y cuatro años de edad, casada, de oficios domésticos y residente en el lugar llamado El Jocote, jurisdicción de San Isidro Departamento de Matagalpa y Bernardina Urrutia de Vilchez, de cincuenta años de edad, casada, de oficios domésticos, del vecindario Las Mercedes de ciudad Darío; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — H. Osorno Fonseca. — Elvia Lanuza R., Sria.

Es conforme con su original. Estelí, veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Elvia Lanuza R., Secretaria.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

DELEGACIONES AL EXTERIOR (De)	GACETA N°	FECHA	
Delegación de Nicaragua a Reuniones de CIES en Buenos Aires, Argentina	N° 66	Mar.	19,66
Delegados de Nicaragua a 8a. Reunión de Gobernadores del BID	N° 84	Abr.	19,67
Delegados de Nicaragua a 12a. Período de Sesiones de CEPAL	N° 104	May.	13,67
Representantes de Nicaragua a Reunión del Centro Interamericano de Administración Tributaria	N° 107	May.	17,67
Delegación de Nicaragua a V Reunión de Comisión Técnica para Eliminación de obstáculos al Turismo	N° 193	Agt.	25,67
Delegación a Reunión sobre Banano	N° 236	Oct.	18,67
Delegado de Nicaragua a XI Reunión Internacional sobre Energía Atómica	N° 193	Agt.	25,67
Delegación de Nicaragua a Reunión de Comisión Permanente de Investigación Agropecuaria	N° 277	Dic.	5,67
Delegación de Nicaragua a IX Reunión Ordinaria del Consejo Económico Centroamericano	N° 66	Mar.	18,68
Delegación de Nicaragua a XXXII Reunión de Integración Económica Centroamericana	N° 66	Mar.	18,68
Representantes de Nicaragua a Comité Internacional del Congreso de Minería, España	N° 72	Mar.	25,68
Delegados de Nicaragua a varias Reuniones Internacionales	N° 77	Mar.	30,68
Delegados de Nicaragua a varias Reuniones Internacionales	N° 79	Abr.	2,68
Representantes de Nicaragua en Conferencia Latinoamericana de Recursos Naturales Renovables	N° 83	Abr.	16,68
Enmienda a Acuerdo acerca de Delegación de Nicaragua a Conferencia de la ONU, Azúcar	N° 86	Abr.	19,68
Autorización a Ministro de Economía para asistir a Reunión de Gob. del BID	N° 86	Abr.	19,68
Delegación de Nicaragua a XIII Reunión del Consejo Técnico Consultivo y VII Reunión	N° 102	May.	9,68
Delegación de Nicaragua a XXXV Reunión del Consejo Ejecutivo del Tratado General de IECA	N° 105	May.	13,68
Delegación de Nicaragua a Reunión a Nivel Ministerial del CECLA en la República Dominicana	N° 107	May.	15,68
Observaciones de Nicaragua a IV Período de Sesiones de Junta de Com. y Des. en Ginebra	N° 107	May.	15,68
Delegación de Nicaragua a XXXV Reunión del Consejo Ejecutivo de Integración C. A. en Tegucigalpa	N° 107	May.	15,68
Nómbrense Representantes de Nicaragua a Tratado sobre Telecomunicaciones entre Rep. Centroamericanas	N° 108	May.	16,68
Nómbrense Delegados de Nicaragua a FEDECAEM en El Salvador	N° 111	May.	20,68
Delegación de Nicaragua a úa. Reunión de Conferencia Internacional del Trabajo	N° 116	May.	25,68
Delegación de Nicaragua a II Reunión Conjunta del Consejo Económico y Mtros. de Hda. de Centro América	N° 128	Jun.	8,68
Delegación de Nicaragua a XXVII Reunión Plenaria de Comité Consultivo Inter. del Algodón, Grecia	N° 129	Jun.	10,68
Representante de Nicaragua a XXXI Reunión de Conferencia Internacional de Instrucción Pública	N° 140	Jun.	22,68
Delegación de Nicaragua a Reunión a Nivel Ministerial y Técnico del CECLA	N° 145	Jun.	28,68
Observador de Nicaragua en I Reunión de Comité de Estadística, Grupo Estudio sobre Banano	N° 148	Jul.	2,68
General Gustavo A. Montiel como Representante de Nicaragua a Reunión N. M. CIES en Washington	N° 149	Jul.	3,68

DELEGACIONES AL EXTERIOR (De)	GACETA N°	FECHA	
Organízase Delegación de Nicaragua para asistir a Reunión sobre Sanidad Agropecuaria en Panamá	N° 166	Jul.	24,68
Autorización a Ministro de Salud Pública para asistir a XIII Reunión de Ministros de Salud Pública de Centroamérica y Panamá	N° 189	Agt.	20,68
Consejeros del Sr. Ministro de Salud Pública a XIII Reunión de Ministros de Salud Pública de Centroamérica y Panamá	N° 189	Agt.	20,68
DERECHO DE SERVICIO			
Se aclara Artículo en Sentido Derecho de Serv.	N° 10	Ene.	14,65
DESARROLLO INDUSTRIAL			
Nuevos Miembros de Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial	N° 83	Abr.	18,67
DESMOTADORAS			
Multas impuestas a propietarios de Desmotadoras de Algodón por infracciones a la Ley	N° 195	Agt.	28,67
DESTACE DE GANADO			
Regulaciones para el Destace de ganado vacuno hembra . .	N° 62	Mar.	13,68
DIAS FERIADOS (DI)			
Decrétase Día de Fiesta Nacional el 18 de Enero del presente año	N° 14	Ene.	17,67
Congreso Nacional Declara Día de Fiesta el 18 de Enero de todos los años	N° 15	Ene.	19,67
Declárase Día de Fiesta Nacional el 8 de Julio del presente año con motivo de la visita de Lyndon Johnson	N° 151	Jul.	5,68
Celébrase como Día de Fiesta Nacional el 8 de Julio y Huéspedes de honor el Presidente Johnson y señora . .	N° 151	Jul.	5,68
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS			
Cancélase Contrato entre Dirección General de Ingresos e Inspector Fiscal del T. González	N° 151	Jul.	7,67
Apruébase Contrato entre Dirección General de Ingresos y señora Ninfa Villalta v. de Godoy	N° 151	Jul.	7,67
DISTRITO NACIONAL			
Presupuesto de la Administración General de Mercados de Managua	N° 122	Jun.	4,65
Presupuesto de Ingresos y Egresos del Distrito Nacional	N° 132	Jun.	16,65
Distrito Nacional y Municipalidades recibirán impuestos sobre venta de Tabaco	N° 205	Set.	9,65
Ley Orgánica del Distrito Nacional y Municipalidades . .	N° 84	Abr.	19,67
Nómbrese Ministro y Vice-Ministro del Distrito Nacional	N° 110	May.	20,67
Aclárase redacción concepto y espíritu del Arto. 18 del Plan de Arbitrios del Distrito Nacional	N° 142	Jun.	27,67
Concesión para establecimiento de parquímetros en Manag.	N° 56	Mar.	6,68
DONACIONES (Do)			
Donación de lote de terreno a Cuerpo de Bomberos de Matagalpa	N° 20	Ene.	25,67
Acéptase donación de lote de terreno que hará al Estado don Adán Diego Quintana T.	N° 83	Abr.	16,68
Donación del Estado de terrenos nacionales al Instituto Agrario de Nicaragua	N° 86	Abr.	19,68

(Continuará)